

Vocales:

Don Antonio Garrote Balmaseda, Jefe de la Sección de Estudios Previos.

Don Antonio Conde Bazaga, Jefe de la Sección de Ejecución de Obras.

Don Antonio García Ruiz, Ingeniero de Caminos.

Don Carlos Martínez Almeida, Inspector de Servicios del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ignacio Guereña Nava, Ingeniero Agrónomo, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes:

Don José Aragón Austrí, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Proyectos Generales.

Don Julio Pérez Quintano, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Ejecución de Obras.

Don José Antonio Sánchez Guardamino, Ingeniero Agrónomo, Don Pedro Igual Alía, Inspector de Servicios del Ministerio de Agricultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Antonio Ayuso Murillo, Ingeniero Agrónomo, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Don Basilio Ramón Vila Rodríguez, Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocal Secretario suplente: Don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Asuntos Sociales de Personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del INYDA.

ADMINISTRACION LOCAL

19085 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de personal de la Corporación y perteneciente al grupo III, subgrupo A), Técnicos.

Los haberes de la plaza, con coeficiente retributivo 3,8, serán los que resulten del Decreto 2658/1973, de 17 de agosto, y demás normas dictadas o que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado.

Presentación de instancias durante los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El anuncio completo de la presente convocatoria aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 98, de fecha 15 de agosto de 1974.

Gerona, 12 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Ignacio de Ribot. 6.748 E.

19086 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se rectifica el anuncio de la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto con título superior.

Habiéndose omitido en la publicación del Tribunal calificador de la oposición referenciada el nombre del señor Jefe del Servicio de la Oficina Técnica de esta Corporación que ha de actuar como Vocal, se hace saber a los aspirantes interesados en la misma que se trata del señor don Juan Jorge Toledo Díaz.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento del Tribunal dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de septiembre de 1974.—El Secretario general accidental—Visto bueno: El Alcalde. -6.814 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19087 ORDEN de 9 de agosto de 1974 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al librado condicional José Rico San Bartolomé, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de «Nuestra Señora de la Merced», a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 21 de abril de 1972 al referido penado en condena impuesta por delitos de robo y hurto, en causa número 1.152 de 1964, del Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

19088 ORDEN de 17 de septiembre de 1974 por la que se desarrolla el Decreto 2474/1974, de 9 de agosto, que acuerda la separación de las jurisdicciones civil y penal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña.

Hmo. Sr.: El Decreto 2474/1974, de 9 de agosto, separa las jurisdicciones civil y penal atribuidas a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña, y en su artículo 7.º faculta al Ministro de Justicia para concretar la fecha en que deba llevarse a efecto la separación decretada y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

En uso de la expresada autorización, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Juzgados de Primera Instancia y los de Instrucción de La Coruña a que se refiere el Decreto 2474 de 9 de agosto

último iniciarán su actuación el día 1 de enero de 1975, en cuya fecha todos los asuntos, estén o no en trámite o archivados en los actuales Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la referida capital, pasarán en el estado en que se encuentren a los nuevos Juzgados que absorban la respectiva competencia.

2.º En lo no previsto en la presente Orden y en el Decreto que ejecuta, se estará a lo dispuesto en la de 1 de diciembre de 1973, que desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, y en la de 13 de marzo de 1974, sobre incentivo por Tasa Judicial.

3.º El plazo que señalan los apartados 9.º y 11 de la Orden de 1 de diciembre de 1973 se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El cese en los respectivos destinos del personal que presta servicio en los actuales Juzgados y la posesión en los nuevos tendrá lugar el mismo día 1 de enero de 1975.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

19089 CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13302, primera columna, línea 5, donde dice: «número de identificación 46-01-22», debe decir: «número de identificación 35-01-10».